Se suscribe à este periódico, que sale los Martes y Sábasos, en la casa-comercio de D. Santiago Arias, plaza de la Constitucion, al pre-cio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remi-tirán á la espresada casa-comercio del Señor de Arias, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

MARTES 18 DE AGOSTO DE 1846.

## ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 382.

Presumuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Zamora para el año de

	Arrag & p. 11 September 1971 le objected in Substance system ARTICULOS.		Crédito aprobado pa- ra cada gas- to ó ingreso. Rs. vn.
e de tocomo en el constructo en el constructo en el constructo el constr	of convenience and the solution of convenience and the convenience of	Para el sueldo de tres Consejeros á 8000 rs. cada amo.  Para el de dos Oficiales aumentados á la Secretaria del Gobierno político con destino á los trabajos del Consejo.  Para el de dos Ujieres  Consignacion para gastos de oficina, escribientes y temporeros.	12000 5500
practical á	Elecciones de Dipu- 2º tados á Córtes y provinciales.	Para impresion de listas, conduccion de pliegos y demas.	500 <b>0</b>
1. Administracion pro- vincial	Comisiones especia- les.  3º Comision de monu- mentos históricos y artísticos.	Para sacar las copias necesarias de los inventarios de libros y cuadros, para libros de actas y demas gastos de escritorio.  Para comprar una escribanía.  Para trasladar al edificio en que han de colocarso los 104 cuadros procedentes de los conventos y monasterios, limpiarlos, componer sus marcos con mas los cuadros y colgaderos.  Para trasladar á esta capital los libros proce	760 50
0.03		dentes de las comunidades religiosas del par- tido de la Puebla de Senabria.  PERSONAL.  Por el sueldo del Depositario de los fondos pro vinciales con arregio á lo resuelto por S. M. el Real órden circular de 6 de Febrero último.	731
	Administracion,  4º conservacion, repa- racion de fincas.	MATERIAL.  Para obras y muebles del Salon de sesiones de l Diputacion.	

Lever I Lever		2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	The second section of the s	Para la renta de la casa que ocuparon las depen-	
		dencias de la Diputacion desde 1º de Setiembre de 1844 hasta fin de Enero último.	0.404
		Por la mitad del foro del edificio en que ha de es-	2500
ectories, comunicacións.		tablecerse el Instituto de 2º enseñanza.	SCHOOL SERVICE
rusada casa-cuastru		Para las obras que han de ejecutarse en el mismo	277 17
· ab sommin		edificio.	20647
es on oursumes of a	A POSTERIO DE PROPERTO DE LA CONTRACTOR DE	Para construccion de bancos y demas enseres para	To Late
	vo endusy was	las Cátedras.	7574
		Para obras de recomposicion en las habitaciones	APERIENTED EN
		en que han de colocarse los libros procedentes	4 4 (3 9 )
		de las extinguidas comunidades religiosas y cons-	
		truccion de nuevos estantes.	1223
		PERSONAL.	
		Sueldos de tres Catedráticos de gramática latina, castellana, retórica y poética, uno á 8000 rs. y	
	と調整に関一的	dos á 6000 por tres meses del presente año.	5000
		Idem de otro de matemáticas y geografía dotado	5000
1	是以強人達一、紅人里	en 8000 rs.	2000
		Por id. de otro de física é historia natural á razon	2000
		de 6000 rs.	1500
	CTO DE 1646.	Para id. de otro de mitología é historia á 8000 rs.	2000
	1000 1000 100 100 100 100 100 100 100 1	Para id. de otro de moral, religion, ideología y	~009
		lógica á razon de 8000 rs.	2000
	Cherry Committee of the	Para id. otro de lengua francesa á razon de 6000 rs.	1500
OF THE STATE OF TH			
	CONTROLL DESCRIPTION	MATERIAL.	
	1º Institute de 2ª en-	Para gastos de escritorio, correo y demas por tres	
A CONTRACTOR OF SELECTION	senanza	meses.	1000
oh one to gree i	provincia de Aamor	Para libros, máquinas y otros útiles necesarios	esticulary (
une omei	a feb cinut eb C2	para la enseñanza de algunas asignaturas.	8000
out of the	The Royal Property of the second	TATO D. CC.O.C.	CIUL
-stobadorga	ALLEN CHE - STATE E	INGRESOS.	
- end cada gas-	THE REPORT OF THE PERSON AND ADDRESS.	Se consideran como tales la 4ª parte de dos mil	
constant both	201240	doscientos rs. con que ha ofrecido el Ayuntamien-	
Ave Yell	A. Ser hall was a sent it.	to de esta capital contribuir á la dotacion de	
		uno de los profesores de latinidad.	550
600 64 600	neldo de tras Consejeros a	Se consideran igualmente la 4º parte de 1500 rs. con que la misma corporacion ha ofrecido con-	
24000		tribuir á la dotacion de uno de los Catedráticos	
à la Secreta.	le des Öficiales augrentados	de filosofía,	375
	Cablertin pontas con desin	Se calcula que el producto de 60 matrículas á 160.	
3	are and the	rs. cada una, serán en los tres meses de este año.	4800
0000	le dos til Alvier i aufi o	in the date of the series and the series and the series and the series and the series are the se	2009
escribientes de la company	Tibin para gastos als oficina	PERSONAL.	
1,00000	000000	Para el sueldo del Director y por los tres me-	
		ses últimos de este año á razon de 7.000 rs.	1750
AN TREE BOOK OF THE PARTY OF TH		Para id. del Maestro de la Escuela práctica á	
de pluegos yez en sotre ab	mesion de listas, conducento	razon de 4.000 rs. por id.	1000
THE CHILD AND A STATE OF THE ST		Para gratificacion de un Eclesiástico que de-	
Tarrent Apple Apple of the state		/ berá encargarse de la enseñanza de las asignatu-	
	ar insteropias accesarias de	ras de moral y religion y elementos de geo-	
CONTRACTOR OF BALLAN	by y characters para places of	grafía é historia.	500
0.	. Grantines its road	Para pensiones de siete alumnos que deben	15:416
Box of the Annual Control of the	e e de la companya de	concurrir por los siete partidos de la provincia	
00 7	Street at the contract to Jensey	á razon de 2.000 rs. cada uno.	3500
The state of the s	2º Escuela Normal	Y EUGLA MATERIAL.	
0.000	ent department a continue cal en	Para compra de libros, papel y útiles de en-	
the state of the s		senanza.	2000
7 to 1974 75 F 1	- the subject of the sections	Para reparos, blanqueo se	560
	the section of the section of the	1	500
		INGRESOS	1 9
		Deberán contribuir los siete partidos de la	
		I provincia por las bensiones de cue observa	25.67
Principal Control of the Control of		pectivos a los tres u timos meses de esta viva	3500
	Control to the control of the contro	is a familiating the esta familia in	
		Taphosi de luidos de Pronine 3 MA	
		1 Wareley Marcher Marcher	- 4
1		de cuya cantidad corresponden á los tres util-	
- N. V. 3.V.2		a made and de este ano.	875

		3	TAXTOR.
	Comision supe- 3º rior de Instruc- cion primaria,	PERSONAL.  Por el sueldo del Secretario de la misma, y gastos de escritorio, correo, amanuense &c., segun Real órden de 18 de Mayo de 1844.	6000
3º Beneficenela	único Casa-110spicio	Déficit suplementario acordado por S. M. en Real órden de 29 de Junio último para aten- der á los gastos de este Establecimiento.	353703
	DE GASTOS L'INGLES	PERSONAL.  Para el sueldo del Aparejador de las obras de la Carretera de Vigo.  Para el de un Peon Caminero ya nombrado, Id. para otro que se nombre.	7300 1460 730
		MATERIAL.  Para los gastos que se originen al Ingeniero por la dirección de las obras.  Para obras de reparación en las ya ejecutadas.  Para concluir el trozo 1º en la parte que media entre el Dureta media entre el Dureta media.	4000
add secases aba	único.,.Obras públicas(	Para satisfacer al contratista de este trozo el resto de las cantidades que ha dejado en fianza.	5766
		Para concluir las del trozo 2º.  Para id. id. del 3º. Puente de Ricobayo.  Para la construccion de la Puerta del Pescado  Para satisfacer al contratista D. Antonio Co-	Ploin strai
		I mide non rio de Comes de La tratata.	41134
	únicoMontes	PERSONAL.  Para sueldo de un Comisario que ha de nombrarse en esta provincia con sujecion al artículo 4º de la Real órden de 22 de Julio de 1845 por nueve meses de este año.  Para id. de un Perito Agrónomo.	9000 4500
rezeria isbonainala - 1	일이 되는 사람이 되는 문화하다면 목가에서 소리를 하는 것이 되는 것이 없었다. 그런 하	Por la cuota de 4 rs. anuales que deben satis- facer los 486 Ayuntamientos de la provincia para la impresion en la Córte de los presu- puestos municipales, con arreglo á lo preve- nido en Real órden circular de 14 de Oc- tubre de 1844.	1914
8°. Gastos voluntarios	único Gastos voluntarios.	Para el prémio acordado por la Exma. Dipu- tacion de esta provincia en 20 de Noviembre último á los aprehensores de un malhechor.	320
o istemble openin ja niget Huggestel a traksintom	único Imprevistos	Se consideran necesarios para estos gastos,	10000
Relaciones de produ-	ctos.	The state of the s	in spinie
2ª Derechos provincias tazgos, pontazgos y bo	les de por-   Se calcular urcajes.   ha de estab	n por productos aproximados del pontazgo que lecerse en Ricobayo.	4000

Por el de 2 rs. en fanega de sal, con que esa provincia contribuía á la de Leon para la carretera de Asturias.

Por el total de ingresos destinados especialmente á este ramo 10100

Arbitrios establecidos.

pública.

Instruccion

4ª

Medios con que se ha de cubrir el déficit general del presupues-

deto de la provincia.....

Para cubrir el déficit que resulta de 701.463 rs. 21 mrs. se aplican.

Las existencias que habia en la Depositaria provincial en fin de Diciembre del año próximo pasado importantes

65233 50 Los débitos de anteriores repartimientos. 245923 Y un reparto entre los pueblos de la provincia de 390306 18

## RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS.

889.362 Ingresos..... IGUAL.

# Madrid 29 de Junio de 1846 .= Rubricado .= Es copia .= de los Rios.

COS

DEL:

Idem. Núm. 383.

Los Alcaldes constitucionales, empleados del ramo de Proteccion y Seguridad pública é individuos de la Guardia civil de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias á fin de conseguir la captura de Cayetano y Anastasio García, vecinos del Pozuelo, sentenciados por la Audiencia territorial de Albacete á la pena ordinaria en Garrote vil por muerte violenta á su convecino Santos Delgado Matas, cuyas señas se espresan á continuacion, y en caso de ser habidos los remitirán con la seguridad correspondiente y con los efectos que se les hallaren á disposicion del Juez de primera instancia de Almagro por quien son reclamados. Zamora 18 de Julio de 1846 = Valentin de los Rios.

Señas de Cayetano García.

Edad 57 años, pelo cano, cara abultada, nariz roma, color moreno, barba poblada, estatura corta vestido al estilo del pais.=Idem de Anastasio.=Edad 28 años, estatura alta, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba clara, pelo negro rizado, vestido al estilo del pais. al- siy so ka hiri buring l

### IMTENDENCIA.

Núm. 384.

La Comision de dotacion de Culto y Clero del Obispado de Leon con fecha 12 del corriente me dice lo siguiente:

"Habiendo autorizado en sesion de este dia à D. Isidro Llamazares, vecino de esta ciudad para la recaudacion de los atrasos pertenecientes al Clero secular por rentas y demas prestaciones que corresponden al mismo en toda esta Diócesis y desde el año. de 1811 hasta el 44 inclusive; lo participamos á V. S. para su conocimiento en lo relativo á los pueblos que de este Obispado se hallan enclavados en esa provincia de su digna Administracion; rogándole al mismo tiempo se sirva dar á esta comunicacion anticipadamente la publicidad posible y dispensar en caso necesario á dicho Llamazares ó sus representantes la proteccion debida, quedando al tanto esta Comision en ocasiones semejantes, y esperando aviso del recibo. Zamora 17 de Agosto de 1846 .= P. 1. D. S. I .: Antonio Estevez.

## EDICTOS.

El Ministro principal de Hacienda militar de la provincia de Zamora.

Hace saber: Que dehiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar á las doce del dia 18 del corriente el suministro de provisiones de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transcuntes por el distri o de Galicia, desde 1. O de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general; las personas que quieran interesarse en este servicio acudirán por sí ó por sus apoderados legítimamente representados a hacer sus proposiciones en el acto del remate que se ha de verificar el dia 18 ya citado, advirtiendo que no se admitirán las presentadas antes ni despues del mismo, y que solo serán atendidas las hechas en el referido acto. Zamara 7 de Agosto de 1846 - Mariano del Alcazar.

El Ministro de Hacienda militar de la provincia. de Zamora.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar á las doce del dia 24 del corriente el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transcuntes por el distrito de Cataluña, desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manificato en la Secretaría de la misma Intendencia general; las personas que quieran interesarse en este servicio acudirán por si ó por sus apoderados legitimamente representados à hacer sus proposiciones en el acto del remate que se ha de verificar el dia 24 ya citado, advirtiendo que no se admitirán las presentadas antes ni despues del mismo, y que solo serán atendidas las hechas en el referido acto. Zamora 13 de Agosto de 1846. - Mariano de Alcazar.